

Departamento de Compras y Contrataciones - UOC 118-019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNLP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019

EXPEDIENTE: 900-001783/19-000

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

COMPRA DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA FCE

RETIRO DE PLIEGOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNLP

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CALLE 6 N° 777 E/ 47 Y 48 PLANTA BAJA, LA PLATA (1900), BUENOS AIRES

PLAZOS: DESDE 28/11/19 AL 6/12/19

www.argentinacompra.gov.ar

<http://www.fce.econo.unlp.edu.ar>

CONSULTAS DEL PLIEGO

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: compras@econo.unlp.edu.ar

HASTA EL 6/12/19

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNLP

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CALLE 6 N° 777 E/ 47 Y 48 PLANTA BAJA, LA PLATA (1900), BUENOS AIRES.

FECHA: 9/12/19 – 10 HS

APERTURA DE LAS OFERTAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNLP

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CALLE 6 N° 777 E/ 47 Y 48 PLANTA BAJA, LA PLATA (1900), BUENOS AIRES.

FECHA: 9/12/19 – 12.00 HS.

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar – acceso directo “contrataciones vigentes”.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1. LLAMASE a Contratación Directa N° 30/2019, destinada a la compra de Libros para la Biblioteca de la FCE (detalle de libros y cantidades en Anexo III, de acuerdo a las características señaladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

I. REQUISITOS DE LA OFERTA

Artículo 2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la contratación a la que corresponde –tipo, número, día y hora del acto de apertura-, e identificación del oferente.

La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y **firmada en todas sus fojas** por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación correspondiente que acredite la calidad invocada.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos establecidos en el Artículo 70 del texto adoptado por la Resolución 1053/16 del Presidente de la UNLP. LOS OFERENTES NO TENDRÁN OPCIÓN DE PRESENTAR SUS OFERTAS ELECTRÓNICAMENTE.

Artículo 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE: Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma. (Res.1053 UNLP texto Dcto 893/12)
2. Cumplir con la Resolución General de AFIP 4164 - Proveedor de Estado sin deuda -
3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP
4. EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO (no es obligatorio, se puede bajar el Pliego de la ONC y web FCE)
5. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA.
6. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS “COMPRAR”

Artículo 4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

- A. Integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- B. Realizar Facturación Electrónica, para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL -\$ 50.000-, según Resolución General 2853/2010 de AFIP.
- C. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

Artículo 5. MANTENIMIENTO DE OFERTA: El mantenimiento de la oferta será de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS al vencimiento de cada plazo.

Artículo 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico, y resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley Nº 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto Nº 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley Nº 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y sus normas complementarias.

Artículo 7. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la dirección de correo electrónico compras@econo.unlp.edu.ar hasta el día 6/12/2019. No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de termino.

Artículo 8. RECEPCIÓN: Una vez que los libros se encuentren entregados, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva.

Artículo 9. FORMA DE PAGO: 30 (TREINTA) días de la presentación de la factura.

Artículo 10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA - CALLE 6 Nº 777 E/ 47 Y 48 PLANTA BAJA-SECRETARÍA ADMINISTRATIVA o DPTO. DE COMPRAS, LA PLATA (1900), BUENOS AIRES.
LA FECHA DE ENTREGA DE LOS LIBROS SE PAUTARA AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LA OFERTA Y DISPONIBILIDAD DEL MERCADO CON CADA OFERENTE.

Artículo 11. JURISDICCIÓN: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

Artículo 12. Se acompaña al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, formando parte del mismo, Anexo I de CLÁUSULAS GENERALES, Anexo II de Constancia de Retiro de Pliegos y Anexo III detalle de libros.

Artículo 14. CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS: La Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT 30-54666670-7, siendo considerada su condición como Responsable Exento.
La Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, Ganancias y aportes del Sistema Único de la Seguridad Social.

ANEXO I

CLÁUSULAS GENERALES.

Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE: El procedimiento licitatorio, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional- y sus modificatorias; Resol.1053/16 UNLP; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A) Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B) Texto adoptado por la Resolución 1053/2016 del Presidente de la UNLP;
- C) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D) El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E) El contrato;
- D) La oferta;
- E) La adjudicación;

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

Cláusula 2 VISTA: Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de DOS (2) días, a partir del día hábil siguiente de producida la apertura. El oferente autorizado deberá exhibir en forma fehaciente dicha autorización.

Cláusula 3 EVALUACIÓN DE OFERTAS: Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien emitirá un dictamen sobre la totalidad de los aspectos que formen parte de la oferta.

Cláusula 4 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES:

- a) Las ofertas que no sean redactadas en idioma nacional;
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ninguna de las fojas que la integran;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- d) Que careciera de la garantía exigida, o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto;
- e) Que fuera formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación al momento de la apertura, en la etapa de evaluación o en la adjudicación;
- f) Que fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Pública Nacional al momento de la apertura, en la etapa de evaluación o en la adjudicación;
- g) Que contuviera condicionamientos o cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.;
- h) Que impidiera la exacta comparación con las demás ofertas;
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales; si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio;
- j) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cláusula 5 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES: la Unidad Operativa de Contrataciones o la Comisión Evaluadora de Ofertas, se encuentra facultada para intimar al oferente dentro del término de CINCO (5) días a subsanar los siguientes errores u omisiones:

- a) Constatación de datos o información;
- b) Si la oferta estuviera firmada en parte de sus fojas;
- c) Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta fuera insuficiente en el importe de la misma no mayor al DIEZ POR CIENTO (10%);
- d) Si no acompañare la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se intimara a subsanarla, si no lo hiciere o los requisitos exigibles no estuvieran vigentes se desestimara la oferta;

Desde el momento en que la Comisión intime a los oferentes a subsanar errores u omisiones hasta el vencimiento del plazo previsto para subsanarlos, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora de Ofertas tiene para expedirse.

Cláusula 6 NOTIFICACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente.

Cláusula 7 IMPUGNACIONES: Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS de notificado, durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

Cláusula 8 ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Cláusula 9 ORDEN DE COMPRA: El perfeccionamiento del contrato se producirá mediante la notificación de la orden de compra, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Cláusula 10 ENTREGA. GASTOS: El adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugar destino de los elementos adquiridos.

Cláusula 11 PENALIDADES Y SANCIONES: los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

A. Pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

- 1- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2- Errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP, antes del perfeccionamiento del contrato.

B. Pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

- 1- Incumplimiento contractual;
- 2- En caso de no integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se rescindirá el mismo y deberá abonar el importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- 3- Cesión del contrato sin autorización de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP.

C. Multa por mora:

- 1- Se aplicara una multa del 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

D. Rescisión por culpa del adjudicatario

- 1- Incumplimiento contractual
- 2- Desistimiento del contrato en forma expresa antes del vencimiento del plazo fijado.
- 3- Vencido el plazo del cumplimiento original o de sus prorrogas.
- 4- Vencido el plazo de intimaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP.

Se ejecutara la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma total o parcial, afectándose en este último caso la parte no cumplida.

En los casos que exista la posibilidad de adjudicar el contrato, al oferente que siga en orden de mérito, los daños y perjuicios en principio serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICARÁ DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO DE TODA LA NORMATIVA QUE RIGE EL LLAMADO, SIN QUE PUEDA ALEGAR EN ADELANTE SU DESCONOCIMIENTO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO CON LA OFERTA

ANEXO II

RETIRO PLIEGO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019

La Plata, de de 2019.

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019

EXPTE: 900-001783/2019

EN EL DÍA DE LA FECHA EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA

RETIRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 DESTINADA A LA COMPRA DE LIBROS PARA BIBLIOTECA, CON FECHA DE APERTURA DE OFERTAS PREVISTAS PARA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12 HS.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DOMICILIO:

E- MAIL:

TEL:



ANEXO III

DETALLE DE LIBRO

Item	Autor	Título	Editorial	Edición	Cantidad de copias
1		Resoluciones técnicas vigentes	Errepar	2019	3
2	Lavolpe, A., Capasso, C. M. y Smolje, A. R.	Presupuestos y Gestión	La Ley	2a. ed. 2016	3
3	Rappaport, Alfred	La creación de valor para el accionista: una guía para inversores y directivos	Deusto	2006 (o siguiente)	3
4	Gore, E.	El próximo management. Acción, práctica y aprendizaje	Granica	2012	3
5	Lattuca, Antonio	Auditoría. Conceptos y métodos	Foja Cero	2017	3
6	Bonatti, P.	Teoría de la decisión	Pearson	2011	3
7	Petti, A.M.	Contabilidad patrimonial	Buyatti	3a. ed. 2018	3
8	Vitolo, Daniel	Manual de concursos y quiebras	Estudio	2016	3
9	Kaplan, R. S. y Norton, D. P.	El cuadro de mando integral	Harvard Business Press	3a. ed. 2018	3
10	Krieger, M. (Coord.)	Métodos y técnicas de diagnóstico e intervención en administración pública	Errepar	2016	3
11	Senge, Peter	La quinta disciplina	Granica	2010	3
12	Christensen, C.M., Overdorf, M. y varios autores	Lo esencial en la gestión empresarial	Harvard Business Review Press	2016	3
13	Telese, Miguel	Conociendo la Contabilidad	Buyatti	3a. ed. 2018	3
14	Pérez Carballo Veiga, J.F.	Control de gestión empresarial	ESIC	8a. ed. 2013	3
15	Krajewski y otros	Administración de operaciones. Procesos de cadenas de suministro	Pearson	2010	3
16	Mankiw, N. Gregory	Principios de economía	Cengage Learning	7a. ed. 2017	3
17	Krieger, M. (Dir.)	Sociología de las organizaciones públicas	Errepar	2015	3
18	Balbin, Sebastián	Ley General de Sociedades	CATHEDRA JURIDICA	2019	3
19	Rajmilovich, Darío (director)	Manual de impuesto a las ganancias	La Ley	3a. ed. 2019	3
20	Spisso, Rodolfo	Derecho constitucional tributario	Abeledo Perrot	7a. ed. 2019	3
21	Joyanes Aguilar, Luis	Sistemas de información en la empresa (el impacto de la nube, la movilidad y los medios sociales)	Alfaomega	3a. ed. 2015	3
22	De Diego, J. A.	Manual de derecho laboral para empresas	Errepar	5a. ed. 2015	3
23	García Vizcaino	Manual de derecho tributario	La Ley	4a. ed. 2019	3
24	Varian, H.	Microeconomía intermedia	Antoni Bosch	7a. ed.	3
25	Arrighi, Giovanni	Adam Smith en Pekín. Orígenes y fundamentos del siglo XXI	Akal	2018	3
26	Nedel, Oscar	Ley de concursos y quiebras comentada	La Ley	2013	3
27	Stiglitz, Joseph y Rosengard, J.	La economía del sector público	Antoni Bosch	4a. ed. 2016	3
28	Bertazza, Humberto (director)	Procedimiento tributario comentado	La Ley	2019	3
29	Fernández, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias	La Ley	4a. ed. 2019	3
30		ABC Profesional del contador	EDICON. Consejo Prof. de Cs. Ec. (CABA)	2019	3
31		Compendio de normas judiciales y profesionales para estudiantes y graduados en Cs.Ec.: Prov. Bs. As.	Haer	2013	3
32	Ross, Stephen	Finanzas corporativas	McGraw-Hill	Edic 11 año 2018	3
33	Atchabahian	Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública	La Ley	2a. ed. 2013	2
34	De Lazari, Eduardo y otros	Código Procesal Civil y comercial de la Provincia de Buenos Aires. Comentado y anotado	Editorial Rubinzal	2016	3
35	Fowler Newton, Enrique	Análisis de estados contables	La Ley	4a. ed. 2011	3
36	Sach-Larain	Macroeconomía en la economía global	Pearson Education	3a. ed. 2013	3
37	Giuliani Fonrouge, Carlos	Procedimiento tributario y de la seguridad social	Abeledo Perrot	11a. ed. 2010	3
38	Newbold, Paul	Estadística para administración y economía	Pearson Educación	8a. ed. 2013	3
39	Gilli, Juan José	Organización y administración de empresas	UNQUI	2013	3
40	Rosen, H.	Hacienda pública	McGraw-Hill	7a. ed. 2008	3
41	Mendenhall, Scheaffer y Wackerly	Estadística matemática con aplicaciones	Cengage Learning	7a. ed. 2013	3
42	Laudon, K. y Laudon, J.	Sistemas de información gerencial	Pearson	14a. ed.	3
43	Mendenhall, William	Estadística matemática con aplicaciones	Cengage Learning	7a. ed. 2013	3
44		Nuevo Código civil y comercial de la Nación	Ediciones del Pais	2019 - Grande	3
45	Schmitt-Grohé, S. y Uribe, M.	International macroeconomics	Columbia University	2013	3
46	Carlín, W. y Soskice, D.W.	Macroeconomics: Institutions, instability, and the financial system	Oxford University Press	2014	3
47	Barbosa, F.D.H.	Exploring the Mechanics of Chronic Inflation and Hyperinflation	Springer International Publishing	2017	3
48		Collins Diccionario Español-Inglés English-spanish	Harper Collins		2
49	Thompson, A., Gamble, J., Peteraf, M. y Strickland, A.	Administración estratégica. Teoría y casos	McGraw-Hill	18a. ed. 2010	3
50	Prieto Tejedor, Enrique y Haro Romero, Dionisio de	Historia económica, lecturas y prácticas	Delta	2011	3
51	Harari, Yuval Noah	Sapiens, de animales a dioses	Penguin	2018	3
52	Kocka, Jürgen	Historia del capitalismo	Planeta	2014	3
53		Nuevo Código civil y comercial de la Nación	Ediciones del Pais	2019	3